

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.510

Martes 28 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2842972

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE, NATALIA DUCO SOLER, A CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

Núm. NC-7.- Santiago, 10 de abril de 2026.

Vistos:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- f) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- g) La Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público año 2026;
- h) El decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Interior, que nombra a Ministros de Estado en las Carteras que se indican;
- i) El decreto supremo N° 6, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Deporte, que nombra a don Andrés Otero Klein Subsecretario del Deporte;
- j) El decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile;
- k) El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- l) La carta de invitación del Comité Olímpico de Chile, de 19 de marzo de 2026;
- m) El Memorándum N° NC-435/2026, de 9 de abril de 2026, del Jefe de Gabinete del Subsecretario del Deporte;
- n) El Memorándum N° NC-437/2026, de 9 de abril de 2026, de la Encargada del Área de Gestión y Desarrollo de Personas (S);
- o) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que mediante carta del Comité Olímpico de Chile, de 9 de abril de 2026, la Sra. Ministra del Deporte fue invitada a acompañar al Team Chile en los Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, entre el 12 y 25 de abril de la misma anualidad, en Ciudad de Panamá, Panamá.
- Que es interés para esta Secretaría de Estado que doña Natalia Duco Soler, Ministra del Deporte, asista a la referida actividad.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Ministra del Deporte, las fechas de ida y regreso más próximas a dicho evento, consideran viajar desde Santiago de Chile a Ciudad de Panamá, Panamá el 12 de abril de 2026 a las 00:09 horas; y, regresar desde Ciudad de Panamá, Panamá a Santiago de Chile, el 14 de abril de 2026 a las 18:45 horas, desembarcando el 15 de abril de la misma anualidad a las 2:20 horas.

CVE 2842972

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1. Desígnese en Comisión de Servicio, entre los días 12 y 15 de abril de 2026, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Natalia Duco Soler, cédula nacional de identidad N° 16.991.745-0, Ministra del Deporte Titular, grado B, en Ciudad de Panamá, Panamá, con el objeto de acompañar al Team Chile en los Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto de la Subsecretaría del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán financiados por la Subsecretaría del Deporte. De esta manera, el costo de los pasajes aéreos de la Ministra del Deporte es de \$2.148.120.-.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$1.158,16, correspondiente a dos días al 100% y uno al 40% en Ciudad de Panamá, Panamá.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2026 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Andrés Otero Klein, Ministro del Deporte (S).- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Rodrigo Ignacio Haiquel Belart, Subsecretario del Deporte (S).

